

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de octubre de 2012, con el N° 12-189587-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Multisorb Technologies, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ABSORCIÓN DE OXÍGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO EN UN CONTENEDOR DE UN SOLO USO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/029531 del 23 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 658 del 17 de diciembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 19577, notificado por fijación en lista el 22 de octubre de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-189587-00004-0000 del 26 de febrero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 30 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCIÓN No:27235
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 30, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en en la necesidad de desarrollar un empaque mejorado que capture el oxígeno para prevenir la oxidación del café molido ya que la oxidación disminuye el aroma y el sabor del producto. Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona un empaque de vida útil extendida que contiene un material que puede ser ingerido por un mamífero, que se degrada por oxidación.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de marzo de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 201/00/005973	"Method and device for preservation of packaged bevarage preparing method"	14/enero/2010
D2	US 2006/0165853	"Articles of manufacture and methods for absorbing gasses released by roasted coffee packed in hermetically sealed containers"	27/Julio/2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

El documento D1¹ divulga un cartucho como filtro de bebidas (Col. 1, líneas 5 a 7).

El documento D2² divulga un método y dispositivo para preservar las bebidas preparadas (Párr. 0001).

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, el empaque reclamado en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un empaque de vida útil...”* (Ver página 6 del radicado N° 12-189587-00004-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características Esenciales	D1	D2
Un empaque de vida útil extendida de una sola porción que comprende:	Un dispositivo para conservar un producto en una cápsula, cartucho, vaina o en el envase de una única	Un artículo para absorción de gases liberado por el café tostado envasados en recipientes

1

<http://www.google.com/patents/US20100005973?dq=US+2010/0005973&hl=es&sa=X&ei=msk3UqHKJOe9QTvqoCIBA&ved=0CDoQ6AEwAA>

2

<http://www.google.com/patents/US20060165853?dq=US+20060165853&hl=es&sa=X&ei=xsk3UqCkK4uC9QJSJrIDwDg&ved=0CDgQ6AEwAA>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

	dosis desechable (Párr. 0001, reivindicación 1).	hermeticamente cerrados (resumen).
Un contenedor de una sola porción, cerrado	El contenedor es sustancialmente impermeable (Párr. 0022). Estos productos se encuentran dentro de un contenedor que es vaina, cápsula o cartucho que está destinado a ser insertado en la preparación de una bebida (Párr. 0002).	Un contenedor de café tostado (reivindicación 1)
Un producto alimenticio que emite dióxido de carbono y que se degrada por oxidación al estar dispuesto en el contenedor; y	Un contenedor que captura el oxígeno por un material absorbedor (Párr. 0021) El contendor exterior se mantiene con bajos contenidos de oxígeno por cuanto el oxígeno se agota por el material de absorción (Párr. 0021). El producto es una bebida de café (Párr. 0026)	No menciona
Un material absorbedor que contiene un absorbedor de dióxido de carbono y un material de captura de oxígeno de metal de transición dispuesto en el contenedor con el material	No menciona	El artículo comprende un catalizador que comprende óxidos de metales de transición (Párr. 0032). Incluye un compuesto capaz de absorber oxígeno, tal como hierro o hierro óxidos (Párr. 0022).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

		Compuesto, capaz de absorber dióxido de carbono (Párr. 0013, 0028).
--	--	---

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan empaques para bebidas con cubiertas impermeables.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que el estado de la técnica no hace referencia a un material absorbedor de dióxido de carbono y un material que captura oxígeno, y que dicho último material sea a base de metales de transición.

El efecto que logra el incluir un material absorbedor de dióxido de carbono y un material que captura oxígeno, y que dicho último material sea a base de metales de transición es evitar la acumulación de dióxido de carbono acumulado en el recipiente al envasar café después de ser tostado, y evitar el deterioro de los alimentos por la reacción con el oxígeno durante el almacenamiento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para evitar la acumulación de dióxido de carbono acumulado en el reciente al envasar café después de ser tostado, y evitar el deterioro de los alimentos por la reacción con el oxígeno durante el almacenamiento?”.

Sin embargo, la utilización de un material que capture el oxígeno y con base de metales de transición, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un artículo para absorción de gases liberado por el café tostado envasados en recipientes herméticamente cerrados que comprende un eliminador, capaz de absorber oxígeno y un catalizador que comprende óxidos de metales de transición (Resumen; reivindicación 14; Párr. 0022 y 0032).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un contenedor que capturar el oxígeno y un material con base en metales de oxígeno como en D2 en el producto de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 19 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

La(s) reivindicación(es) 20 consiste(n) en el empaque de vida útil que se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 2

Características Esenciales	D1
Un empaque de vida útil extendida que comprende:	Un dispositivo para conservar un producto en una cápsula, cartucho, vaina o en el envase de una única dosis desechable (Párr. 0001, reivindicación 1).
Un contenedor sellado, de una porción,	El contenedor se sella y la cápsula (Ejemplo 1, Párr. 0046). Estos productos se encuentran dentro de un contenedor que es vaina, cápsula o cartucho que está destinado a ser insertado en la preparación de una bebida (Párr. 0002).
que es sustancialmente impermeable al dióxido de carbono;	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 20 porque divulga empaques para bebidas con cubiertas impermeables y material absorbedor de dióxido de carbono.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 20 y el producto de D1 consiste en que el estado de la técnica no hace referencia a la impermeabilidad al dióxido de carbono.

El efecto que logra la impermeabilidad al dióxido de carbono es evitar el deterioro de los alimentos por la reacción con el oxígeno durante el almacenamiento.

Es así, que el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el producto conocido en D1 para lograr un empaque alternativo que evite el deterioro de los alimentos por la reacción con el oxígeno durante el almacenamiento?”.

Sin embargo, es conocimiento de una persona normalmente versada en la materia, que la permeabilidad a los gases (O_2 , CO_2 , etileno y vapor de agua) de las películas, y la respiración del producto permitirá la creación de una atmósfera de equilibrio, puesto que un sistema de empaque ideal deberá tener un balance óptimo de niveles de CO_2 y O_2 durante el almacenamiento, transporte, manipulación y distribución del producto empacado (resumen, Pág. 4, Párr. 1)³. Adicionalmente, con la información brindada por el documento D1, se tendría motivación para llegar al objeto de la reivindicación 20, puesto que dicho documento revela que, cuando se utiliza el material de embalaje de plástico, siempre hay una permeabilidad parcial del material de sellado a los oxidantes del aire ambiente, así que se proporcionan materiales sustancialmente impermeables al oxígeno (Párr. 0006) y por lo tanto a dióxido de carbono.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un contenedor con un material que captura el dióxido de carbono en el producto de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 20 de la solicitud. Por lo cual, se considera obvia.

3 J. Welte-Chanes, F. Vergara-Balderas, J.A. Guerrero-Beltrán, R. García Torres y R. Villa-Rojas. Métodos, criterios y modelación para la selección de películas plásticas en atmósferas modificadas. Universidad de las Américas, Puebla México Segundo Simposio Internacional de Innovación y Desarrollo de Alimentos innova 2005 Montevideo, Uruguay, Septiembre de 2005.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

Por su parte, las reivindicaciones 21 a 30, no proporciona algún efecto técnico inesperado, por lo tanto, tampoco cumplen con este requisito.

En cuanto al argumento de la solicitante, según el cual en el documento D1 no se habla de poner el absorbedor en el contenedor de una sola porción, se aclara que en dicho documento se conserva un producto en una cápsula, cartucho, vaina o en el envase de una única dosis desechable (Párr. 0001, reivindicación 1). Por lo tanto, sí se refiere a una sola porción.

La solicitante no considera la divulgación de un absorbedor de dióxido de carbono y un eliminador de oxígeno de metal de transición o un absorbente de dióxido de carbono dispuesto en el interior de una porción de un único contenedor cerrado con un material por parte de los documentos D1 y D2. Frente a lo anterior, se encuentra en el documento D2, un artículo para absorción de gases liberado por el café tostado envasados en recipientes herméticamente cerrados que comprende un eliminador, capaz de absorber oxígeno y un catalizador que comprende óxidos de metales de transición (Resumen; reivindicación 14; Párr. 0022 y 0032), el artículo incluye un compuesto capaz de absorber oxígeno, tal como hierro o hierro óxidos (Párr. 0022) y un compuesto, capaz de absorber dióxido de carbono (Párr. 0013, 0028).

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “ABSORCIÓN DE OXÍGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO EN UN CONTENEDOR DE UN SOLO USO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Multisorb Technologies, Inc., entregándole(s) copia de la misma y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:27235

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-189587

advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, MAIL@RUBIOLAWYERS.COM

Elaboró: Sonia Andrea Hoyos Baquero
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez